

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3982 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza general reguladora de precios públicos para incluir las escuelas de Semana Santa y Navidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó la modificación inicial de la Ordenanza General reguladora de Precios Públicos para el ejercicio 2026.

Habiendo sido sometida a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 39 de 17 de febrero de 2026, formuladas alegaciones dentro del plazo establecido al efecto y resueltas por el Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2026.

En virtud de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la aprobación definitiva de dicha modificación insertándose a continuación su texto íntegro según dispone el artículo 70.2 de la mencionada Ley:

“Ordenanza reguladora de Precios Públicos

Se añaden los apartados d y e:

d.- Precio para la Escuela de Semana Santa, por alumno y día.....5,70 €

e.- Precio para la Escuela de Navidad, por alumno y día.....5,70 €

Así como el párrafo adicional donde consta lo siguiente:

Se autoriza la reducción o la exención total del pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza en aquellos supuestos en los que el servicio cuente con financiación externa mediante subvenciones o convenios con otras Administraciones. El importe de la bonificación a aplicar a los usuarios vendrá determinado por la cuantía de la ayuda recibida, de forma que se asegure el mantenimiento del equilibrio financiero del servicio y el impacto económico cero para las arcas municipales.”

Alhama de Murcia, 5 de agosto de 2026.—La Alcaldesa por sustitución, (Resolución n.º 2026003438), Leticia Pareja Agulló.